

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica Línea aérea M.T. a S.E.T. AVE Peñalba, nº de referencia AT-142/2001.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 144 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en San Miguel, 1.º de Zaragoza.

Finalidad: Suministro a servicios auxiliares de la Subestación «AVE Peñalba» en Peñalba (Huesca).

Características:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo n.º 10 existente, de la Línea Aérea M.T «Bujaraloz-Peñalba» y final en apoyo n.º 30, fin de línea de la Línea Aérea M.T a S.E.T. «Ave Peñalba», de 4,946 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes de adquisición de los derechos afectados e implicará la Urgente Ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y la aprobación del proyecto.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- A) El vuelo sobre el predio sirviente.
- B) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.

C) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

D) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Huesca, sito en plaza de Cervantes n.º 1, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Finca n.º 1.—Propietario afectado: José y María Rozas Beltran.

Domicilio: Plaza Mayor 1 50177 Bujaraloz (Zaragoza).

Finca afectada: Polígono 4, sector 2, parcela 49 del término municipal de Peñalba (Huesca).

Cultivo: Cereal.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 340 metros, con una distancia entre conductores de 1,20 m. $340 \times 1,20 = 410 \text{ m}^2$.

Apoyos n.º 26, 27 y 28 de $2,46 \text{ m}^2$.

Finca n.º 2.—Propietario afectado: Máxima Beltran Rebled.

Domicilio: Marconil 50011 Zaragoza.
Finca afectada: Polígono 4, sector 2, parcela 10 del término municipal de Peñalba (Huesca).

Cultivo: Cereal.

Afección: Vuelo de los conductores y servidumbre de paso en una longitud de 30 metros, con una distancia entre conductores de $2 \text{ m. } 30 \times 2 = 60 \text{ m}^2$.

Huesca, 19 de mayo de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuela Ruiz.—52.395.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «L.A.T. 45 KV Valdemoro I-EPYSA».—EXE-4/03.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo, 52 de la Ley de Expropiación forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «L.A.T. 45 KV Valdemoro-EPYSA», que discurre por el término municipal de Valdemoro, que habra de tener lugar el próximo día 12 de diciembre de 2003 en el Ayuntamiento de Valdemoro.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna célula de citación individual, y mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en los diarios «El Mundo» y «ABC».

En el expediente expropiatorio Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

En Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Director general, Luis Sánchez Álvarez.—52.309.